

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40063 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 669/11, por auto de fecha 5 de noviembre de 2012 se ha declarado concluido el concurso voluntario al deudor "B.H. Gestión Hostelera, S.L.", con NIF B-92559855, domicilio en Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Málaga, 6 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120076393-1